

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32038

Mendoza, Lunes 29 de Enero de 2024

Normas: 18 - Edictos: 77

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>14</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>21</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>24</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>25</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>30</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>34</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>37</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>40</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>42</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>42</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 3309

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04485296-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita el pago de proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas correspondientes al año 2021 y proporcional 2022, a favor del ex agente GUILLERMO ROBERTO ROBBIO; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 408/2023, obrante en orden 8, se tiene por aceptada la renuncia, a partir del 14 de noviembre de 2022, del ex agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables GUILLERMO ROBERTO ROBBIO.

Que en orden 42 obra el Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 22 e indica que en cumplimiento del Artículo 24 se incluye el Decreto N° 408/2023.

Que en orden 53 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación solicitada en orden 49.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, los Artículos 24, 34 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 9, 14, 15 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Energía y Ambiente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Reconózcase al Sr. GUILLERMO ROBERTO ROBBIO, D.N.I. N° 12.846.474, C.U.I.L. N° 20-12846474-4, en concepto de proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas correspondientes al año 2021 y proporcional 2022, monto que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 22/100 (\$318.129,22).

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y que asciende a un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 22/100 (\$318.129,22), será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA6264-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA0328.

Artículo 3° - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. JIMENA LATORRE**

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 3310

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Visto el expediente EX-2022-00212200-GDEMZA-DEM#SAYOT, en el cual se tramita el pago de indemnización supletoria por licencias no gozadas 2021, proporcional año 2022 e intereses a favor del ex agente de la Dirección Ecoparque Mendoza, Sr. RAMÓN HUMBERTO OYOLA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 413/2022, se tiene por aceptada la renuncia, a partir del 06 de enero de 2022, del ex agente Sr. RAMÓN HUMBERTO OYOLA.

Que atento lo dispuesto por el Artículo 39 la Ley N° 5811 corresponde el pago de las licencias no gozadas 2021 y proporcional 2022 a la fecha de baja del agente.

Que en orden 60 obra el visto bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 51 correspondientes a licencias no gozadas 2021, proporcional 2022 e intereses. Asimismo otorga el visto bueno a los cálculos de la economía acreditada por Decreto N° 2359/2022.

Que en orden 71 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación solicitada en orden 64.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley N° 5811, los Artículos 8, 24, 34 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 2, 9, 14, 15 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023, Ley N° 9501 y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Energía y Ambiente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2023 del modo en que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$472.349,19).

Artículo 2° - Reconózcase al Sr. RAMÓN HUMBERTO OYOLA, C.U.I.L. N° 20-11964513-2, en concepto de pago de indemnización supletoria por licencias no gozadas 2021 y proporcional año 2022 e intereses, monto que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$472.349,19).

Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y que asciende a un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$472.349,19), será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA7998-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA7998, CJUO 1-23-06.

Artículo 4° - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3311

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-04698059-GDEMZA-CCC, en el cual se tramita el pago de proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas y sueldo anual complementario correspondientes al año 2022, a favor del ex agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. ALBERTO LUCCHESI; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1268/2022, obrante en orden 18, se tiene por aceptada la renuncia, a partir del 22 de junio de 2022, del ex agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. ALBERTO LUCCHESI.

Que en orden 115 obra el Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 109, en cumplimiento del Artículo 24 se incluye el Decreto N° 1522 del 17/07/2023 e indica que se ha dado cumplimiento al Artículo 35 de la ley de presupuesto vigente mediante el Decreto 2328/2023.

Que en orden 122 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación solicitada en orden 118.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, los Artículos 24, 34 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 9, 14 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Reconózcase al Sr. ALBERTO LUCCHESI, D.N.I. N° 12.162.579, C.U.I.L. N° 20-12162579-3, en concepto de proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas y sueldo anual complementario correspondientes al año 2022, monto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS STENTA Y DOS CON 12/100 (\$47.372,12).

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS STENTA Y DOS CON 12/100 (\$47.372,12), será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA1000-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA0001.

Artículo 3º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3312

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-00325376-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita el pago del proporcional indemnización supletoria por licencias no gozadas y proporcional sueldo anual complementario correspondientes al año 2022 del ex agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. RICARDO JOSÉ ABRAHAM; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1000/2023, obrante en orden 09, se tiene por aceptada la renuncia, a partir del 23 de enero de 2023, del ex agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. RICARDO JOSÉ ABRAHAM.

Que en orden 34 obra el Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 31, relacionados con el proporcional de las licencias no gozadas y proporcional sueldo anual complementario, correspondientes al año 2022 y a los cálculos relacionados con la economía para afrontar dicho gasto y los detalles de su utilización obrantes en orden 26 y 32 respectivamente.

Que en orden 41 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación solicitada en orden 37.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, los Artículos 24, 34 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 9, 14, 15 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Recursos Naturales y del Ministerio de Energía y Ambiente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Reconózcase al Sr. RICARDO JOSÉ ABRAHAM, D.N.I. N° 12.833.899, C.U.I.L. N° 20-12833899-4, en concepto de proporcional indemnización supletoria de licencias anuales no gozadas y proporcional sueldo anual complementario, correspondientes al año 2022, el monto que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 188.249,45).

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON

45/100 (\$ 188.249,45), será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA6272-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA0056; C.Ju.O 1-23-04.

Artículo 3º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 142

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

VISTA, la necesidad de designar nuevas autoridades en el Ministerio de Energía y Ambiente,

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese, a partir del 1 de Febrero del 2024, al señor MANUEL LOPEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 32.316.337, en el cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 1-00-05) , Jefe de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 2º - Designese, a partir del 1 de Febrero del 2024, al Señor SEBASTIÁN JULIO ALEJANDRO MELCHOR, D.N.I. N° 30.755.691, en el cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 1-00-05) , Subsecretario de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 3º - Designese, a partir del 1 de Febrero del 2024, al Señor MANUEL ANGEL SANCHEZ BANDINI, D.N.I. N° 32.085.435, en el cargo al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 1-00-05) , Subsecretario de Energía del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 3175

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Profesora EMMA MAGDALENA CUNIETTI, al cargo de Coordinadora General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Profesora EMMA MAGDALENA CUNIETTI, D.N.I. N° 14.649.944, Clase 1961, al cargo CLASE 076, Coordinadora General de Educación Superior, AGRUPAMIENTO 2 - TRAMO 00 - SUBTRAMO 09, UNIDAD ORGANIZATIVA 01: Dirección General de Escuelas, designada por Decreto N° 3058/2019.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

**RESOLUCIONES**

**A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución N°: 4

MENDOZA, 26 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 19 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para la etapa de la ejecución de las cuentas por cobrar originadas en Tasas Retributivas de Revisión Técnica establecidas en la Ley Impositiva y multas aplicadas a los Centros de Revisión Técnica Obligatoria por aplicación de las previsiones establecidas en el Artículo 14 de la Resolución N° 106/2018.

Que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, transcurridos diez (10) días hábiles desde la fecha de la

notificación de la Resolución que deja firme la cuenta por cobrar, cuando no se haya registrado su cancelación, cargará las obligaciones vencidas en el sistema proporcionado por esta Administración Tributaria Mendoza, denominado Ingresos Varios Web, para que las mismas sean ejecutadas mediante el Departamento de Gestión de Cobranzas perteneciente a la Dirección General de Rentas, quien generará mensualmente las boletas de deuda, iniciándose así el proceso monitorio de apremio.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, de conformidad con las disposiciones vigentes, involucrando a todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido Convenio ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio Específico de Colaboración, suscripto entre la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 19 de enero de 2024, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para la etapa de la ejecución de las cuentas por cobrar originadas en Tasas Retributivas de Revisión Técnica establecidas en la Ley Impositiva y multas aplicadas a los Centros de Revisión Técnica Obligatoria por aplicación de las previsiones establecidas en el Artículo 14 de la Resolución N° 106/2018.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese a la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y al Departamento de Gestión de Cobranzas. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/01/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 5

MENDOZA, 26 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 25 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo acepta la utilización del

“Domicilio Fiscal Electrónico” y la Administración Tributaria Mendoza procederá a la habilitación de los aplicativos necesarios para su uso.

Que el Artículo 118 del Código Fiscal establece que se considera domicilio fiscal electrónico al sitio informático, seguro, personalizado, válido, registrado por los contribuyentes y demás responsables y, que el mismo produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

Que a tales efectos, la Administración Tributaria Mendoza emitió oportunamente la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias, por la cual se realizó la reglamentación del domicilio fiscal electrónico.

Que esta Administración Tributaria Mendoza ha desarrollado un sitio seguro en el cual se pueden realizar notificaciones electrónicas a los contribuyentes tanto de la repartición como aquellos que la Subsecretaria considere necesarios para la gestión, y con ello brindar a los contribuyentes un servicio integral en el cual puedan tomar conocimiento de todas las comunicaciones, intimaciones, emplazamientos, etc. que se realicen, siempre que se ajusten a la reglamentación.

Que el referido Convenio ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio de Colaboración celebrado con fecha 25 de enero de 2024, entre la Subsecretaria de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; a través del cual la Subsecretaria acepta la utilización del “Domicilio Fiscal Electrónico” previsto en el Artículo 118 del Código Fiscal y reglamentado por la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. Cumplido, con constancias, archívese.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

**SEGUNDA COMISIÓN DE CONCURSOS - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Resolución N°: 22

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024.

Visto lo establecido por Ley N° 9015 y sus modificatorias, complementarias y su Decreto Reglamentario N° 2649/17; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 9015 y sus modificatorias, establece el Régimen de Concursos para los agentes comprendidos en el Escalafón General para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 5126 y aquellos agentes no comprendidos en otros regímenes de concursos especiales;

Que, el Decreto N° 2649/17 reglamenta la citada Ley N° 9015 y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 178/2022 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; se realiza llamado a concurso para cubrir cargo de Clase 09 Personal Profesional – Dirección de Asuntos Legales;

Que, a su vez, la Resolución N° 028-HyF-2023 y sus modificatorias; designan a los miembros de la Segunda Comisión de Concursos encargada de dar tratamiento a los concursos convocados por las Resoluciones mencionadas en precedentemente;

Que, la referida Comisión a través del artículo 1ª de la Resolución N° 17/2023 tuvo por aprobados de la prueba de oposición que se llevó a cabo en fecha 31 de octubre del año 2023 a 3 (tres) postulantes;

Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 9015, se solicitó a los postulantes que aprobaron la prueba de oposición, que aporten los antecedentes conforme a la grilla prevista en el Anexo I de la referida ley;

Que, en fecha 4 de enero del año 2023, se reunió la Comisión de Concurso N° 2, quien luego de analizar los antecedentes aportados por los postulantes, determinó el orden de mérito de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 9015.

Que, obra como Anexo I y II, las planillas de puntajes, correspondiendo el postulante 1, al concursante identificado con ID 000043974, postulante 2 al ID 000039723, y postulante 3 al ID 000044485;

De la planilla de puntaje surge el siguiente resultado:

Postulante 1: 48,75

Postulante 2: 72

Postulante 3: 46

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 9015 y sus modificatorias, complementarias y su Decreto Reglamentario N° 2649/17, Resolución N° 178/2022 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Resolución N° 028-HyF-2023 y sus modificatorias;

### **LA COMISION DE CONCURSOS**

### **DESIGNADA POR LA RESOLUCION N° 028-HyF-2023**

### **Y SUS MODIFICATORIAS**

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Establézcase el siguiente orden de mérito en los términos del art. 24 de la Ley 9.015 para el concurso para cubrir cargo de Clase 09 Personal Profesional – Dirección de Asuntos Legales:

- Puesto N° 1: Andrea Guiñazú, puntaje total 72;
- Puesto N° 2: Ismael Martedí, puntaje total 48,75
- Puesto N° 3: Cecilia Belmonte, puntaje total 46.

Artículo 2º: Notifíquese la presente resolución a los postulantes.

Artículo 3º: Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a los efectos de que se realicen los actos administrativos útiles para el correspondiente nombramiento, conforme a lo que establece el art. 17 del Dec. N° 2649/17.

**FDO. VERÓNICA POBLETE - MARIA EMILIANA FORTES - GONZALO JEREZ - ROMINA URRUCELQUI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/01/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 24

MENDOZA, 23 DE ENERO DE 2024.

Visto lo establecido por Resolución N° 22 de Comisión de Concurso N° 2 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 22 de la Comisión de Concurso N° 2, se dispuso el orden de mérito en relación al llamado a concurso para cubrir cargo de clase 09 Personal Profesional – Dirección de Asuntos Legales dispuesto a través de la Res. N° 178/2022 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

En el considerando de la misma se estableció que en los Anexo I y II de la resolución se encontraba las planillas de puntajes correspondiendo el postulante 1, al concursante identificado con ID 000043974, postulante 2 al ID 000039723, y postulante 3 al ID 000044485;

Que se advierte en la norma legal que, quien figura como postulante N° 1 corresponde al ID 000044485 y quien figura como postulante N° 3 corresponde al ID 000043974, es decir, se produjo un error material ya que se invirtieron los número de ID;

Que a pesar del error a que se hace mención, tanto la grilla de puntaje como la planilla se encuentra correctamente confeccionadas, habiendo obtenido el postulante N° 1 un puntaje de 48,75, y el postulante N° 3 un puntaje de 46, manteniéndose el orden de mérito establecido en el art. 1 de la Res. N° 22;

**LA COMISION DE CONCURSOS**

**DESIGNADA POR LA RESOLUCION N° 028-HyF-2023**

**Y SUS MODIFICATORIAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Téngase por rectificado el considerando de la Res. N° 22 de la Comisión de Concurso N° 2, quedando redactado de la siguiente manera: "las planillas de puntajes, correspondiendo el postulante 1, al concursante identificado con ID 000044485, postulante 2 al ID 000039723, y postulante 3 al ID 000043974".

Artículo 2º: Notifíquese la presente resolución a los postulantes.

**FDO. DIEGO ALBARRACÍN - VERÓNICA POBLETE - MARÍA EMILIANA FORTES- ROMINA URRUCELQUI - GONZALO JEREZ**

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 2250

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.197-HC 049-2.022 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Crear el registro y control de los niveles de radiación en el Parque de la CNEA y hogares aledaños.

Que se trata de la primera "remediación ambiental" de una mina de uranio que se realiza no solo en Argentina sino también en toda Latinoamérica. y;

CONSIDERANDO:

Que en el país hay cinco Provincias donde se trabaja en proyectos similares, en el final de minas donde hace tiempo no se extrae este mineral fundamental para producciones tan importantes como el núcleo electricidad, la medicina nuclear y el agro, entre otras. Hoy el uranio solo se importa, porque aseguran en el sector que se perdieron recursos de toda índole para hacerla una actividad sostenible.

Que la entidad procesó mineral de uranio entre los años 1.954 y 1.986 en lo que fue el Complejo Fabril Malargüe, proveniente de las Minas Huemul y Sierra Pintada; fue la primer planta de estas características en Argentina y según datos de la CNEA produjo 752 toneladas de uranio, en forma de pasta, materia prima para el combustible usado en los reactores de potencia e investigación.

Que debido a esa actividad, se produjeron colas de mineral, que quedaron en el lugar una vez que el mineral fue procesado para extraer el uranio. Aunque eran de muy baja actividad radiológica, se realizó el encapsulado para evitar su dispersión e interacción con el ambiente y las personas, lo cual es de suma importancia poder brindar información de cuáles son los niveles de radiación a la población en general y principalmente para tranquilidad de las personas que viven cerca de la zona.

Que como resultado de esta explotación, se produjeron las denominadas colas de mineral; un conjunto de desechos de procesos mineros de la concentración de minerales, tras el cierre del complejo fabril en el año 1.986, 710.000 toneladas de estos residuos habían quedado expuestas al aire libre, lo que representaba una amenaza para la salud de los pobladores por la posible contaminación del aire, agua y suelo.

Que el propósito de la protección contra las radiaciones es proporcionar a los seres humanos un nivel adecuado de protección sin limitar indebidamente las acciones benéficas que puede producir la exposición a las radiaciones. La protección contra las radiaciones tiene el propósito de evitar la incidencia de los efectos determinantes dañinos y reducir la probabilidad de incidencia de los efectos estocásticos (por ejemplo, el cáncer y los efectos hereditarios).

Que la radiación describe cualquier proceso en el que la energía emitida por un cuerpo viaja a través de un medio o del espacio, para, finalmente, ser absorbida por otro cuerpo. Según los efectos que produzca sobre la materia, la radiación se clasifica en ionizante o no ionizante. La radiación ionizante incluye los rayos cósmicos, los rayos X y la radiación de los materiales radiactivos. La radiación no ionizante incluye el calor radiante, las ondas de radio, las microondas, la radiación de terahercios, la luz infrarroja, la luz visible y la luz ultravioleta.

Que según la página oficial de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la remediación del sitio se realizó a través de un proceso llamado encapsulado, que permite la neutralización y compactación de las colas del mineral, además de que las recubre con materiales naturales del lugar, esta obra de ingeniería garantiza la sequedad, estanqueidad y resistencia estructural a largo plazo.

Que el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales señala que el Complejo Fabril Malargüe produjo uranio hasta el año 1.987. Luego la CNEA debía realizar trabajos de remediación sobre los pasivos ambientales que había dejado. Pero nunca se completaron en los tiempos estipulados. En el año 2.002 la Policía del Agua de Irrigación realizó un monitoreo de distintos cauces aledaños a la fábrica. Las muestras fueron analizadas por la División Laboratorio de Química del Departamento Regional Cuyo de la CNEA, la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo y por un laboratorio privado de la Ciudad de San Rafael. Allí se detectó que dos (2) muestras "evidenciaron un elevado nivel de Uranio", por lo que se intimó a la CNEA para que realice "las acciones necesarias tendientes a dar a los residuos (colas de mineral) su gestión final, para evitar la afectación del recurso hídrico y el medio ambiente en general". Por ello, la Suprema Corte de Justicia sanciona al Gobierno de la Nación (CNEA) por no haber cumplido con la remediación de los pasivos ambientales tal como se había comprometido en la Declaración de Impacto Ambiental.

Que estos esfuerzos deberían ser complementados por un activo programa de monitoreo ambiental, que permita el análisis continuo de datos para evaluar parámetros radiológicos ambientales y ocupacionales; de esta manera, cubriendo un área de 2.500 km<sup>2</sup>, chequeando rutinariamente las condiciones radiológicas ambientales en los alrededores del sitio para llevar seguridad a los vecinos.

Que la Ley N° 25.018 establece los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos radiactivos, y en su artículo 10, inc. m) detalla "Informar en forma permanente a la comunidad sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la gestión de los residuos radiactivos"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1º: Créase el Registro y Control bimestral de niveles de radiación en el Parque de la Comisión Nacional de Energía Atómica y hogares aledaños a través de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Establécese como órgano de aplicación la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe o el órgano que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º: Solicítese a la Comisión Nacional de Energía Atómica a través de la Dirección de Ambiente, un informe bimestral sobre los niveles de radiación emitidos en el Parque "El Mirador" y zonas aledañas donde se encuentran encapsuladas las colas de Uranio.

ARTÍCULO 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición de detectores Geiser, destinados a la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenio con el Área Sanitaria Malargüe, a fin de realizar un censo de salud en la zona, para detectar enfermedades que pudieran ser producto de la exposición a la radiación.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SIETE DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

**DAIANA BELEN VARAS CASTRO**  
a/c Presidencia

BLANCA CAROLINA PAEZ  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_7914425 Importe: \$ 6120  
29/01/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 2252

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.322-HC 057-2.023 Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Ordenanza: Establecer único sentido de circulación de Oeste a Este en calle Fray Luis Beltrán desde Francisco Álvarez hasta calle Poti Malal.

El congestionamiento vial durante las horas pico en inmediaciones de la Escuela N° 1-618 General Manuel Nicolás Savio, específicamente en las esquinas de Fray Luis Beltrán con Las Heras y Francisco Álvarez. y;

CONSIDERANDO:

Que el sentido único de circulación de la calle mencionada, facilitará el tránsito de vehículos y a su vez descongestionará el flujo vehicular en las calles paralelas y perpendiculares a ésta.

Que la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades en su Artículo N° 79 inciso 7°, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar y reglamentar la ubicación del "tráfico de los vehículos en los lugares y calles públicas".

Que el cambio de doble sentido de circulación a sentido único, insta a mejorar la fluidez del tránsito y la calidad de vida de las personas que se desplazan diariamente por la zona.

Que la calle Fray Luis Beltrán a la altura de Francisco Álvarez, Las Heras e Islas Malvinas, presenta una importante congestión en horas pico, debido a que es zona de ingreso y egreso de escolares; al tiempo que la calzada se comparte con peatones, ciclistas, automovilistas e incluso el transporte público, lo cual también se agrava por no contar en la zona con veredas aptas para circulación de peatones.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1º: Determínese como único sentido de circulación de Oeste a Este en calle Fray Luis Beltrán desde Francisco Álvarez hasta calle Poti Malal de la Ciudad de Malargüe y el estacionamiento sobre

margen derecho de la misma.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndose a los organismos competentes para que durante los sesenta (60) días posteriores de ser promulgada la presente pieza legal se informe y concientice a la población de las modificaciones de circulación que promueve.

ARTÍCULO 3º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de la cartelería nomencladora con el cambio de sentido de circulación dentro del plazo previsto por la Ley a tal fin.

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente pieza legal al Juzgado Vial, Policía Vial de Malargüe, Dirección de Vías y Medios de Transporte, Delegación Malargüe, Unión Vecinal del Barrio Portal Del Sol y a Medios de Comunicación locales para que tomen conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS  
MIL VEINTITRES.

**ANDRÉS RISI**  
Presidente

BLANCA CAROLINA PAEZ  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_7914427 Importe: \$ 2610  
29/01/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 2255

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.338-HC 059-2.023 Interbloque Encuentro- UCR Independiente - Frente Cambia Mendoza -Frente de Todos- Reconstruyendo Malargüe y Cuidemos Malargüe. Proyecto de Ordenanza: Presentación anual del Plan de Contingencias Departamental en el Honorable Concejo Deliberante

Que es necesario tener una previa planificación para enfrentar inclemencias climáticas que puedan generar daño. y;

CONSIDERANDO:

Que un Plan de Contingencia en la Municipalidad es una estrategia de respaldo, de manera que si sucede un imprevisto se pueda actuar rápidamente y volver a encaminar las cosas.

Que tiene por objetivo prever una reacción oportuna y adecuada ante accidentes y situaciones de emergencia de forma tal que minimice la extensión de los daños y pérdidas que se pudieran ocasionar, enfrentando y dando respuesta a los impactos ambientales y los relacionados a estos.

Que la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global en su Artículo 1º establece:

Presupuestos Mínimos Ambientales; La presente ley establece los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el Territorio Nacional en los términos del Artículo 41º de la Constitución

Nacional.

Que en su Art. 18 menciona su Finalidad:

- a) La proyección de políticas de Estado en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para las generaciones presentes y futuras.
- b) El desarrollo de métodos y herramientas para evaluar los impactos y la vulnerabilidad y permitir la adaptación al cambio climático en los diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ambientales del país.
- c) La integración de las políticas, estrategias y las medidas de mitigación y adaptación a los procesos claves de planificación.
- d) La incorporación del concepto de los riesgos climáticos futuros, su monitoreo y el manejo de riesgos en los planes de formulación de políticas.
- e) La reevaluación de los planes actuales para aumentar la solidez de los diseños de infraestructuras e inversiones a largo plazo, incluyendo en la misma las proyecciones de crecimiento poblacional y de posibles migrantes ambientales.
- f) La preparación de la Administración Pública y de la sociedad en general, ante los cambios climáticos futuros.

Que la Ley Nacional Nº 27.287, cita en su Artículo 1º - Créase el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Que en su Artículo 2º menciona los efectos de esta ley:

- m) Preparación: Conjunto de acciones orientadas a planificar, organizar y mejorar la capacidad de respuesta frente a los probables efectos de los eventos adversos.
- v) Sistema de Alerta Temprana: Mecanismo o herramienta de provisión y difusión de información oportuna y eficaz previa a la manifestación de una amenaza a cargo de instituciones responsables identificadas, que permite la toma de decisiones;

Que la Ley Provincial de Defensa Civil Nº 3.796 en sus considerandos establece:

\_ Que la Defensa Civil es parte de la Defensa Nacional que comprende el conjunto de medidas no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de los desastres de origen natural o tectónico (terremotos, aluviones, inundaciones, aludes, plagas, etc.) pueden provocar sobre la población y sus bienes y contribuir a restablecer el ritmo normal de vida en la zona afectada, limitando su intervención a colaboración organizada con las instituciones oficiales.

\_ Que la preparación de una Defensa Civil eficaz, no es tarea fácil y por eficiente que ella sea, nunca será completa. Es imposible prever en tiempo de tranquilidad todas las variantes que se pueden presentar.

\_ Que, sin embargo, del conocimiento que se tiene de los medios disponibles y la experiencia por desastres ocurridos anteriormente y cuya repetición es previsible, se pueden adoptar acciones "posibles, cuyos efectos tienden a minimizar, mediante el desarrollo y aplicación de una adecuada Defensa Civil.

Que las Ordenanzas N° 1.305/2005 y N° 1.716/2014 emitidas desde este Cuerpo Legislativo son un claro antecedente legal, de la necesidad de reglamentar el accionar preventivo frente a siniestros de emergencias climáticas.

Que la Resolución N° 448/2.018 emanada también por esta Institución solicita al Departamento Ejecutivo medidas sobre contingencias climáticas.

Que el día 30 de agosto de 2.023 se realizó una reunión en instalaciones del Honorable Concejo Deliberante, entre los Sres. ediles y referentes de distintas instituciones involucradas y/o preocupadas por las consecuencias del temporal que afectó nuestro Departamento desde el 22 al 24 de agosto del corriente año, donde manifestaron la necesidad de conocer el Plan de Contingencias para una actuación más coordinada y efectiva en caso que resulte necesario.

Que el pasado temporal dejó en evidencia la necesidad de un conocimiento previo y público del Plan de Contingencias, para obrar con mayor coordinación y eficacia.

Que especialistas e investigadores del Departamento de Malargüe remarcaron en medios de comunicación, la necesidad de contar con planes para reducir la mitigación de riesgos naturales (volcánicos, sísmicos, aluviones o los fuertes vientos). Además, lo que se viene viviendo en los últimos años que son las consecuencias que dejan las intensas lluvias o nevadas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal presente y exponga el Plan de Contingencias Departamental a través de la Dirección de Defensa Civil en la sesión posterior a la Sesión Preparatoria de cada año.

ARTÍCULO 2º: Invítese a medios de comunicación y referentes de la comunidad a presenciar la Presentación Formal del Plan de Contingencias.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTITRES

**ANDRÉS RISI**  
Presidente

BLANCA CAROLINA PAEZ  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_7914442 Importe: \$ 5580  
29/01/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 2257

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.372-HC 061-2.023 Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Modificación Ordenanza N° 1.977/2.018

La vigencia de la Ordenanza N° 1.977/2.018, denominada “Música en vivo, promoción de la música local”

y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma es una herramienta legislativa municipal para ejecutar las políticas públicas de fomento y conservación de la actividad musical en su conjunto, a partir de la Ley Nacional y considerando que los artistas locales requieren el desarrollo de políticas que contribuyan con la formación, producción, difusión y generación de empleo del sector.

Que Juan Carlos Roth, fue un excelente músico y Profesor de Música y Percusión en las Escuelas N° 5-012 Albertina N. de Cía en la Ciudad de Malargüe y la N° 5-011 San Francisco Solano del Departamento de San Rafael, falleció en la Capital de la Provincia a raíz de una enfermedad que atravesaba desde hacía tiempo.

Que tuvo una destacada participación en el mundo de la cultura, siempre tratando de ayudar con su profesión a quien lo necesitó.

Que integro varios grupos musicales de Rock, acompañó como baterista a otros de manera esporádica y estuvo junto a folcloristas.

Que durante la parte más difícil de la cuarentena luchó para que sus colegas músicos volvieran a las actuaciones.

Que colaboro en la elaboración y redacción de la Ordenanza N° 1.977/2.018.

Que es necesario reconocer el trabajo del músico local que eligió nuestro departamento para realizar su carrera profesional y su legado cultural a muchos músicos Malarguinos.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

### **EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

#### **ORDENA**

ARTÍCULO 1º: Deróguense los Artículos 4º al Artículo 6º inclusive de la Ordenanza N° 1.977/2.018 “Crear el Programa “Música en vivo, Promoción de la Música Local”.

ARTÍCULO 2º: Designase a la Ordenanza N° 1.977/2.018 como “Ordenanza Juan Carlos Roth”, en reconocimiento al legado del músico malarguino por adopción.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

**ANDRÉS RISI**  
PRESIDENTE

BLANCA CAROLINA PAEZ  
SECRETARIA

Boleto N°: ATM\_7914337 Importe: \$ 2070  
29/01/2024 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 2254

VISTO, el Expediente Interno N° 5372/2023, ORDENANZA N° 2257/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2257/2023 Ref.: "Deróguese los Artículos 4º al Artículo 6º inclusive de la Ordenanza N° 1977/2018 Crear el Programa Música en vivo, Promoción de la Música Local".

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza 14 de Noviembre de 2023

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

**DRA. PAOLA F. PALEICO**  
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7927195 Importe: \$ 720  
29/01/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2309

VISTO, el Expediente Interno N° 5322/2023, ORDENANZA N° 2252/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 2252/2023 Ref.: "Determinese como único sentido de circulación de Oeste a Este en calle Fray Luis Beltrán desde Francisco Álvarez hasta calle Poti Malal de la Ciudad de Malargüe y el estacionamiento sobre margen derecho de la misma".

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza 06 de Octubre de 2023

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO  
Secretaria de Gobierno

Boleto Nº: ATM\_7925682 Importe: \$ 810  
29/01/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal Nº: 2348

VISTO, el Expediente Interno Nº 5197/2023, ORDENANZA Nº 2250/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO**

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 2250/2023 Ref.: "Crease el Registro y Control bimestral de niveles de radiación en el Parque de la Comisión Nacional de Energía Atómica y hogares aledaños a través de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe".

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza 24 de Octubre de 2023

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO

Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7927157 Importe: \$ 810  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2349

VISTO, el Expediente Interno N° 5338/2023, ORDENANZA N° 2255/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2255/2023 Ref.: "Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal presente y exponga el Plan de Contingencias Departamental a través de la Dirección de Defensa Civil en la sesión posterior a la Sesión Preparatoria de cada año".

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza 24 de Octubre de 2023

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO  
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7927179 Importe: \$ 720  
29/01/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**B&P RIO SAS.-** Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado del 23/01/2024 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS Maria Ines BAIGUN, D.N.I. N° 25.495.474, CUIT 27-25495474-3, argentina, nacida el 24 de agosto de 1.976, comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada en Barrio Club, Tiro Federal sin número, Uspallata, Las Heras, Mendoza; 2°) DENOMINACIÓN: B&P RIO SAS; 3°) SEDE SOCIAL: Ruta 52 100 departamento 9, Uspallata, Las Heras, Mendoza, República Argentina; 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) explotación comercial del negocio de productos alimenticios y gastronómicos en general, en todas sus etapas, comidas elaboradas y pre-elaboradas, especialmente de pastelería, repostería, chocolatería, bombonería y confitería, masas frescas y secas y panadería; b) cafetería, casas de té y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; c) realización, sin limitación, de toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; compraventa, distribución y/o consignación de artículos de alimenticios, bebidas, tanto al por mayor como al por menor; d) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 6°) CAPITAL: pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representando por QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos UN MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7°) Administrador Maria Ines BAIGUN, D.N.I. N° 25.495.474, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador por plazo indeterminado 8°) Prescinde del órgano de fiscalización; 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de MARZO de cada año.

Boleto N°: ATM\_7931105 Importe: \$ 2430  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCION TPCMDZ SAS: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 27/12/2023.** Alvea, Leandro Agustin, DNI N° 34.627.208 , CUIT N° 20-34627208-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de septiembre de 1989, profesión: Comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Peralta Gabriela, con domicilio en calle Rawson 230, de la ciudad de San Martin, Gral. San Martin, provincia de Mendoza; Alvea, Oscar Hugo, DNI N° 12.170.117, CUIT N° 20-12170117-1 de nacionalidad Argentina, nacido el 06 de junio de 1956, profesión: Comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Rita Patricia Barrigon, con domicilio en Rawson 230, ciudad de San Martin, Gral. San Martin, provincia de Mendoza; DENOMINACIÓN: **“TPCMDZ SAS”**. SEDE SOCIAL: Rawson 230, del Departamento de Gral. San Martin, de la Provincia de Mendoza. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f)

Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años. CAPITAL SOCIAL: pesos quinientos mil con 00/100(\$500.000,00), representando por quinientas (500) cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: Alvea, Leandro Agustín y Alvea, Oscar Hugo suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Alvea, Leandro Agustín, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Alvea, Oscar Hugo, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante recuento físico, mediante escritura adjunta. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administradores titulares Alvea, Oscar Hugo con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente Alvea, Leandro Agustín con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. SINDICATURA: la sociedad prescinde de la sindicatura. EJERCICIO: El ejercicio social cierra 30 de septiembre de cada año

Boleto N°: ATM\_7931112 Importe: \$ 3060  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TRAFALGAR S.A. CONSTITUCIÓN:** Escritura Pública Número 3 de fecha 17/01/2024 1- Andrés Alberto Hernán Ferrario, de nacionalidad argentino, de 50 años de edad, estado civil soltero, profesión director de empresas, titular del documento nacional de identidad número 23.647.685 y del CUIT número 20-23647685-6, con domicilio real en Belgrano 935, Piso 12, Departamento 4, Mendoza; 2- María Emilia Pierrini, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, estado civil soltera, profesión diseñadora de interiores, titular del documento nacional de identidad número 39.798.606 y del CUIT número 27-39798606-9, con domicilio real en Azcuénaga 1451, Manzana P, Casa 5, B° Club de Campo, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza; 3- Agustina Adela Pierrini, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, estado civil soltera, profesión psicopedagoga, titular del documento nacional de identidad número 37.267.219 y del CUIT número 27-37267219-1, con domicilio real en Azcuénaga 1451, Manzana P, Casa 5, B° Club de Campo, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, y 4- María Dolores Pierrini Lucero, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, estado civil casada en segundas nupcias, profesión licenciada en administración de empresas, titular del documento nacional de identidad número 24.467.640 y del CUIT número 27-24467640-0, con domicilio real en Manzana C, Casa 3, B° Club de Campo, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza; 2.- DENOMINACION: TRAFALGAR S.A. 3.- SEDE SOCIAL: calle Espejo 144, sexto piso, oficina 18 de la ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la prestación de servicios y/o asesoramiento, ya sea en calidad de socia inversora de sociedades regulares conforme Ley de Sociedades en los términos de la Ley 19.550; tanto en Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada y/o Sociedades Comanditas por Acciones como así también a socios de las mismas u a otras sociedades en las que no formase parte y/o a sus socios, pudiendo a tales fines y conjunta y concomitantemente en forma opcional y facultativa prestar servicios de asesoramiento empresarial a socios y miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial en dichas de sociedades regulares según Ley 19.550.- Queda y está expresamente excluido y vedado de su objeto social la prestación de servicios de financiación y actividades financieras entre lo que se incluye actividades de inversión en acciones,

títulos, actividad de corredores de bolsa, securitización, mutuales financieras, y similares. 5.- DURACIÓN: 100 años. 6.- CAPITAL: Pesos TRESCIENTOS MIL [\$ 300.000], representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Andrés Alberto Hernán Ferrario, con domicilio real en Belgrano 935, Piso 12, Departamento 4, Mendoza; domicilio electrónico en hferrario@triumfoseguros.com; Director Suplente María Dolores Pierrini con domicilio real en Manzana C, Casa 3, B° Club de Campo, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico dpierrini@triumfoseguros.com provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7932242 Importe: \$ 2970  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**"ANTARTIDE & FAMILY SAS"** CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 15/01/2024. 1- QUIROGA, MARCELO OMAR , DNI N° 24.381.592, nacido el 31 de diciembre de 1974, de estado civil casado, de profesión comerciante; con domicilio real en calle Juan Muñoz N° 502, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina (CP5509); CUIL/CUIT N° 20-24381592-5 de nacionalidad Argentina 2.- "ANTARTIDE & FAMILY SAS". 3 - Sede social: en calle Juan Muñoz N° 502, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina (CP 5509) 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años. 6.- Capital de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UNO (\$ 1 ), de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas y 25% integradas 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Sr. RETAMAL, MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 25.743.654 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Sra. ARANCIBIA, MARIELA LIS, DNI N° 26.239.467, con domicilio Barrio Empleados Municipales Mna A casa 10 departamento Guaymallén, Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_7935121 Importe: \$ 2430  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**RARE SAS:** 1) Constitución: 26/12/2023. 2) Accionistas: RENZO ALBERTO RECCHIA, DNI N° 31.564.908, CUIT: 20-31564908-1, argentino, nacido el 12/06/1985, edad 38 años, empresario, soltero, con domicilio en calle San Martín 1923 Dpto 3 A, Ciudad, Mendoza, y ANTONELLA RECCHIA, DNI N°

34.355.627, CUIL: 27-34355627-1, argentina, nacida el 26/01/1989, edad 34 años, empresaria, casada, con domicilio en calle San Martín 1770, Las Heras, Mendoza. 3) Denominación: RARE SAS. 4) Domicilio social, legal y fiscal en calle Olascoaga 2120, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Industrias manufactureras de todo tipo; Culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos, Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; Salud; Transporte; Prestación de servicios integrales de limpieza y mantenimiento de oficinas y edificios públicos y privados, Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; Provisión de materiales de limpieza y sanitarios; Servicios relacionados con la construcción; Tareas de desinfección y desratización. 6) Duración: 99 años 7) Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle RENZO ALBERTO RECCHIA, suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, ANTONELLA RECCHIA, suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de depósito en una cuenta bancaria a nombre del administrador de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: Administradora Titular: RENZO ALBERTO RECCHIA y Administrador Suplente: ANTONELLA RECCHIA. 9) Representación Legal: Administrador Titular; 10) Órgano de Fiscalización: Se prescinde 11) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7936127 Importe: \$ 1980  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LEONIA SAS.** Comunicase su constitución conforme a lo siguiente: 1.- Socios: 1.- LEONARDO ALBERTO TOLIN, con documento de identidad tipo DNI n° 31.284.914, CUIL 20-31284914-4, nacionalidad argentino, de estado civil soltera, nacida el día 24 de noviembre del año 1984, de profesión comerciante, con domicilio real en Almirante Brown 1151, Barrio Las Candelas 2, Manzana C, Casa 17, Luján, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en leotolin1984@gmail.com 2.- SILVINA WEIDENBAUM, con documento de identidad tipo DNI n° 34.747.840, CUIL 27-34747840-2, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el día 19 de enero del año 1990, de profesión comerciante, con domicilio real en Junín 131, Ciudad, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en silviweiden@gmail.com. 2.- Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "LEONIA SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Junín 131, Ciudad, Mendoza, Argentina. 3.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro y fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes directamente e indirectamente relacionados con las siguientes actividades:- 1) MINERÍA. SERVICIOS: A) ASESORAMIENTO EMPRESARIAL- B) CONSULTORÍA:- C) SERVICIOS PROFESIONALES D) SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:- 1) SISTEMAS DE CALIDAD:- 2) SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL- 3) MEDIO AMBIENTE:- 2) CONSTRUCCIONES:- 4) REPRESENTACIONES Y MANDATOS:- 5) FIDUCIARIA:- 6) PROVEEDOR DEL ESTADO:- 7) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:- 8).INMOBILIARIA:- 9) INDUSTRIALES:- 10) TRANSPORTE. 5.- Capital Social: El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$) 400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de (\$) pesos uno, valor nominal cada una y

con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Los socios suscriben el 100% del capital social, es decir suscriben la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo con el siguiente detalle: a) LEONARDO ALBERTO TOLIN, con documento de identidad tipo DNI n° 31.284.914, CUIL 20-31284914-4, suscribe en este acto DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cien por ciento (50%) del capital social. b) SILVINA WEIDENBAUM, con documento de identidad tipo DNI n° 34.747.840, CUIL 27-34747840-2, suscribe en este acto DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cien por ciento (50%) del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial de integración de capital, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6.- Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 7.- Ejercicio Social. El ejercicio social cierra 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. 8.- Órgano de Administración: Administrador titular a: LEONARDO ALBERTO TOLIN, con documento de identidad tipo DNI n° 31.284.914, CUIL 20-31284914-4, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y Administrador suplente a: SILVINA WEIDENBAUM, con documento de identidad tipo DNI n° 34.747.840, CUIL 27-34747840-2, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. 9.- Fecha de instrumento constitutivo: 19/01/2024. Notario interviniente: Maria Fernanda Canal. Reg. 998.

Boleto N°: ATM\_7936126 Importe: \$ 4590  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MECAR S.A.S.** - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 25/01/2024 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: LENCINAS MELINA PAOLA, edad: 34 años, estado civil: SOLTERA, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Remo Falciani N° 373, La Dormida, Santa Rosa, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 32.728.557, CUIT N° 27-32728557-8, nacida el 13/04/1989. 2°) DENOMINACION: MECAR S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Federico Moreno N° 898, 2° Piso, Departamento B, departamento: Ciudad, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas

no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: LENCINAS MELINA PAOLA, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: ZAMARREÑO KAREN MILAGROS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7938114 Importe: \$ 1800  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SIMULANTE S.A.S.** - Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes provisiones: 1°) Socios: HERNÁN JESÚS MIGUEL GRIFFOULIERE, argentino, DNI 37.002.505, CUIT 20-37002505-4, soltero, nacido el 24/10/1992, Enólogo, domiciliado en calle Bolivia 180, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza y EDUARDO ANDRÉS ALVAREZ, argentino, DNI 34.625.324, CUIT 20-34625324-0, soltero, nacido el 08/03/1989, Enólogo, domiciliado en calle Roca 1400, Coquimbito, Maipú, Mendoza.- 2°) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N° 304949 de fecha 12 de enero de 2024, pasada por ante la Notario Público José Rogelio Gantuz.- 3°) Denominación: Se denomina SIMULANTE S.A.S.- 4°) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Calle Roca 1400, Coquimbito, Maipú, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6°) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del Capital Social: Pesos cinco millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00).- 8°) Órgano de Administración: Presidente y Primer Director Titular HERNÁN JESÚS MIGUEL GRIFFOULIERE y Director Suplente EDUARDO ANDRÉS ALVAREZ, cuyos datos de ambos obran precedentemente. Todos los cuales ejercerán su función por el termino indeterminado.- 9°) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o.1984) salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma.- 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.- 11°) Fecha de cierre del Ejercicio: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**La Comisión Directiva del Consorcio Habitacional Callao**, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 3, que se llevara a cabo el 3 de

Febrero del 2024, a las 15 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, domiciliado en calle Tirasso 1.025, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1- Avances en la urbanización de los 47 lotes 2- Avances sobre la urbanización de los 52 lotes 3- informe sobre los 24 lotes restantes 4- Lectura y Aprobación de Balance 2023 5- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta en su totalidad: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro tesorero - 1 Vocal Titular 2- Vocal Titular 3- Vocal Titular - 1 - Revisor de Cuenta Titular - 2- Revisor de Cuenta Titular - 1- Revisor de Cuenta Suplente - 2- Revisor de Cuenta Suplente- 6- Modificación de la cuota social 7- Modificación de Honorarios Profesionales por Administración 8 - Tema libre 9- Nombramiento de dos socios para firmar el acta de Asamblea respectiva

Boleto N°: ATM\_7925897 Importe: \$ 1080  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **Consortio Habitacional El Libertador**, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 3, que se llevara a cabo el día 03 de Febrero 2024 a las 16.45 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Buffano, con domicilio en calle Tirasso 1.025, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente tema del día: 1- Avances tema Plano de Mensura y Factibilidades 2- Avances sobre reunion con la Municipalidad de San Rafael, sobre su participación en urbanización 3 - Listado de socios puestos en mora y su tratamiento definitivo 4 - Lectura y aprobación Balance 2023 5 - Modificación de la cuota social 6 - Modificación de los Honorarios Profesionales sobre Administración del Consortio 7- Aprobación de la Intimación y puesta en mora del certificado de compromiso de compra venta de la fracción 3 - plano 41860 bajo matrícula 17-7428 8- Compra de dos lotes por parte de José Abdón Bitar y Mario Rafael Quiñones a la empresa Concretar 9- Temas varios - 10- Designar dos socios para rubricar el acta respectiva junto con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM\_7928195 Importe: \$ 1080  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GOUDGE**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de Febrero de 2024 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, sita en calle Colón S/N, Goudge, San Rafael, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrados al 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7931113 Importe: \$ 5400  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CONSORCIO DE PROPIETARIOS VILLA ATILIA CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** Cumpliendo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el día 9 de febrero de 2024 a las 19:30 hs en primera convocatoria o

sea con el quórum de la mitad más uno de los socios activos y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de calle Vieytes 1495 (en la primera rotonda) distrito de la Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Elección de tres socios que suscriban el acta conjuntamente con el presidente. 2º) Modificación del Estatuto Social: Incorporar en el Capítulo III del estatuto el ARTICULO DUODECIMO BIS: "El consorcio de propietarios será responsable del pago correspondiente al empadronamiento de los usos del agua, sin perjuicio de la responsabilidad directa y solidaria que corresponde a cada propietario por la unidad funcional de su titularidad. Ningún titular de unidad funcional podrá renunciar al uso del agua que corresponde al conjunto inmobiliario de manera individual" a los efectos de quedar categorizados como padrón consorcio ante el DGI.

Boleto N°: ATM\_7932350 Importe: \$ 1170  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Mendocina de Balonmano**, convoca a asamblea general ordinaria a sus asociados, para el día sábado 17 de febrero de 2024, en su sede social cita en calle San Juan número 816, tercer piso. A realizarse a las 09:00hs en primera convocatoria y a las 09:30hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día conforme a su estatuto y reglamento social. 1-Elección de dos asambleístas para la firma del acta asamblearia. 2-Exposición, tratamiento y propuesta de aprobación de balances, anexos y memoria cerrados al 31 de octubre de 2023, informe de Revisor de Cuentas. 3-Elección de autoridades de Comisión Directiva. Las asociadas interesadas a participar, deberán contar con su cuota social para el año 2023 al día. Así como los delegados representantes, deberán presentar su poder en hoja membretada, y firmados por las autoridades competentes. A todos los efectos legales, quedan todos convocados.

Boleto N°: ATM\_7935192 Importe: \$ 810  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE TUPUNGATO LTDA.** Convocatoria. El Consejo de Administración de la Cooperativa Vitivinifrutícola de Tupungato Ltda., convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 2024, a las 17:00 horas, en el local de la Sede Social, sito en Correa 960 de Tupungato, Mza., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal. 3º) Consideración y aprobación de las memorias, balances generales, estados de resultados, estados de evolución al patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, notas a los estados contables, cuadros anexos a los balances, inventarios, informes del síndico y del auditor externo, correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 52; 53; 54; 55; 56; 57 y 58 cerrados al 30 de junio de 2017; 30 de junio de 2018; 30 de junio de 2019; 30 de junio de 2020; 30 de junio de 2021; 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023 respectivamente. 4º) Consideración de los proyectos de Distribución de Resultados de los ejercicios económicos Nros. 52; 53; 54; 55; 56; 57 y 58 cerrados al 30 de junio de 2017; 30 de junio de 2018; 30 de junio de 2019; 30 de junio de 2020; 30 de junio de 2021; 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023 respectivamente. 5º) Consideración y Aprobación de limitar los reintegros por cuotas sociales a un máximo del 5% del Capital Suscripto. 6º) Aprobación de la prestación de servicios a no asociados. 7º) Designación de una comisión escrutadora. 8º) Elección de ocho consejeros titulares y cuatro consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos. Se recuerda a los Señores Asociados que si a la hora fijada para la asamblea no existiera quórum necesario, la misma se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de asociados presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen.

Boleto N°: ATM\_7935278 Importe: \$ 1890  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMPAÑÍA IMB S.A.:** El Directorio de COMPAÑÍA IMB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 (veintiséis) de febrero de 2024, a las 08:30 horas (primera convocatoria) y 09:30 horas (segunda convocatoria), en Hotel Urbana Class, sito en 25 de mayo 1540, Ciudad de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG; 3) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al 22º Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2023; 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico nro. 22 finalizado el 30 de septiembre de 2023; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; y 6) Conferir autorización para realizar trámites y gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga N° 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 23/02/2024, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM\_7938102 Importe: \$ 7200  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

**RAMON BUJ E HIJOS S.A.C.I.A.** Convoca a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 09 (nueve) de febrero de 2024, a las 17:00 horas, en el domicilio de la sede social de calle Alberdi 417, San José, Guaymallén, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea juntamente con la presidente; 2) Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades por el ejercicio económico n° 44, finalizado el 30 de septiembre de 2023; 3) Evaluación de la gestión y determinación de los honorarios del directorio; 4) Destino del resultado del ejercicio y de la cuenta de Resultados no Asignados. Los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la asamblea con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles de la celebración de la misma. El directorio

Boleto N°: ATM\_7924221 Importe: \$ 4050  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

**LOS TILOS S.A.** El Directorio convoca a los Accionistas de la Sociedad a asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de Calle Bandera de Los Andes 4980 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para el día 17 de febrero de 2024 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, y a las 12:00 horas se segunda convocatoria encaso de no reunir quórum en la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2-Ratificación de la reforma del artículo séptimo de los Estatutos Sociales aprobada en fecha 29/12/2021.

Boleto N°: ATM\_7926178 Importe: \$ 2700  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

**Diagnóstico Alto Dorrego S.A.** El directorio convoca para el día 19 de febrero del 2.024, a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria a una Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617 Piso 12, oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA 2.) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO; 3.) TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ART. 234 INC. 1) LGS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE N ° 11 CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2.023; 4.) TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR POR EL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2.023; 5.) FIJACIÓN DE HONORARIOS AL ADMINISTRADOR. Encomendar a Presidencia para que adopte las medidas legales

correspondientes a la publicación edictal, como así también, para mantener a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, en el horario de 10 a 14 horas, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o.1984). Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, hasta el día 15 de febrero del 2024.

Boleto N°: ATM\_7926199 Importe: \$ 6750  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido DEVITA, HUMBERTO JUAN FF 25/06/1981 sepultado en nicho S-B N° 80 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a crematorio Casa Mangione S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7918838 Importe: \$ 810  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido DEVITA, HUMBERTO JUAN FF 25/06/1981 sepultado en nicho S-B N° 80 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a crematorio Casa Mangione S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7918991 Importe: \$ 810  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ ELOISA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241039

Boleto N°: ATM\_7930152 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA LUIS ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241040

Boleto N°: ATM\_7931117 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVA GLADIS FRANCISCA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241041

Boleto N°: ATM\_7931136 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZABALA HECTOR ROGELIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241042

Boleto N°: ATM\_7931154 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORINETTI MARIA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241043

Boleto N°: ATM\_7932359 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SAAVEDRA SANTIAGO GERVACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241045

Boleto N°: ATM\_7935216 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CANO JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241044

Boleto N°: ATM\_7935217 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Juana ARGUELLO y el Sr. Ramón CALDERÓN en su carácter de titular de la sepultura N° 175, cuadro 7 del Cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Julia Mirtha CALDERÓN tramitado mediante Expte.: N° 2022-21864-4-C, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM\_7936108 Importe: \$ 1620  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

Que conforme a lo ordenado a fs 19 de los autos Nro. 3717, Caratulados: "IGARRETA JULIANA C/ COMIS NICOLO CORNELIO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" del JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, Se cita al Sr. COMIS NICOLO CORNELIO a hacerse presente en los presentes conforme lo dispuesto por el art. 88 CCCN.

Boleto N°: ATM\_7875274 Importe: \$ 960  
28/12 29/01 28/02 28/03 29/04 28/05/2024 (6 Pub.)

---

GALLARDO, ALBERTO SEBASTIAN DNI 27.238.648, argentino, casado, nacido el 10 de mayo de 1979, con domicilio real en Alem 1213 de Dorrego, Guaymallén de la provincia de Mendoza, de profesión de Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza EX - 2024 - 00062596 - GDEMZA - DPJ#MGTYJ.

Boleto N°: ATM\_7924461 Importe: \$ 1080  
23-25-29/01/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de POLIMENI LIDILIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241034

---

Boleto N°: ATM\_7925686 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA SANTIAGO URBANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241033

Boleto N°: ATM\_7927182 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CALABRIGO CARLOS ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241035

Boleto N°: ATM\_7927216 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS DIEGO MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241036

Boleto N°: ATM\_7925882 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de HIDALGO VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241037

Boleto N°: ATM\_7925891 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DELGADO FLORENCIA GUADALUPE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241038

Boleto N°: ATM\_7925958 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241030

Boleto N°: ATM\_7923513 Importe: \$ 450  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

A herederos de MONSALVO MIRIAM ELIZABETH, cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 2024-395257. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Eduardo González. Coordinador Ejecutivo.

Boleto N°: ATM\_7923771 Importe: \$ 900  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ ELBA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241031

Boleto N°: ATM\_7925266 Importe: \$ 450  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SERRANO MARY MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241032

---

Boleto N°: ATM\_7926171 Importe: \$ 450  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial: Pago de Indemnización por fallecimiento, artículo 33, Decreto Ley 560 que se tramita por Ex 2023-09698473-GDEMZA-MGTYJ, Por Ex2023-09698368-GDEMZA-MGTYJ 2º aguinaldo de 2023 y por Ex2023-09698266-GDEMZA-MGTYJ las licencias no gozadas artículo 39 inciso 1, Ley 5811 a herederos, por el fallecimiento del Sr. González Daniel Salvador, DNI N° 13.204.631 quien pertenecía a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

S/Cargo  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 5.000m2 aproximadamente. Propiedad de SBOCCIA JOSE RAUL, ubicados en USPALLATA 977, CIUDAD, GENERAL ALVEAR. EXPTE. EX-2024-00507749-GDEMZA-DGCAT\_ATM Febrero 05 hora:14

Boleto N°: ATM\_7932215 Importe: \$ 540  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Raúl Bollati Agrimensor mensurará 26388,52 m2 de DELFIN CARBALLO. Pretende: Hiperbaires SRL Obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ruta Nacional 143 s/nº al Oeste de Las Arabias, Costado Norte, Las Paredes. San Rafael. Limites: Norte y Este: 107, 10 m y 248,10 m Hiperbaires SRL.Sur: Ruta Nacional 143. Oeste: Hiperbaires SRL. Expediente 2023-09957113-GDEMZA-DGCAT-ATM. Febrero 5.Hora 10

Boleto N°: ATM\_7932236 Importe: \$ 1080  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Rodolfo Genovesi mensurará 1063,85m2 gestion Titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de: TITULO I: 574,97m2 de PEREZ MARTA JUANA y TITULO II: 488,88m2 DE LA PROVINCIA de MENDOZA (SEGUN INC. A, ART. 236 CODIGO CIVIL y COMERCIAL) EN CALLE FRANCISCO ARBET N° 153 VILLA 25 DE MAYO SAN RAFAEL, PRETENDIDO POR: VARGAS, ROSA ESTHER, MONICA VERONICA MARTINEZ, ADELA MARTINEZ, HILDA ESTHER MARTINEZ, LIMITES: NORTE CALLE FRANCISCO ARBET, SUR: SILVIA DOLLY CALDERON, ESTE: MARIO MARTINEZ, OESTE: MARCOS SYNDILEK y ROSA ELVIRA ORTIZ. EXPTE: EX-2024-00538614- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Febrero 05 HORA:8

Boleto N°: ATM\_7932230 Importe: \$ 1350  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 500.00 m2 aproximadamente propiedad de SARA BERNAL Vda. de EGEA y MARIA de la PURIFICACIÓN EGEA, pretendida por AMANTE, Carmelo Ernesto obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Day N° 553, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Calle Day; Sur: Daniel De Miguel; Este: Armando Camerucci y Carlos Villafañe; Oeste: Dionisio Fredes y Raúl Rodriguez Perez. Febrero 5 Hora 9.00 Expte. EX-2024-00607806-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7935279 Importe: \$ 1080  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará; 3334,14m2 aproximadamente. TITULAR: BIANCHI RAUL DANIEL. Calle EMILIO CIVIT, esquina QUEBRACHO esquina LAS AMERICAS, margen oeste, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MENDOZA.; Febrero 05; Hora 11.00.- EX-2024-00551846-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7936077 Importe: \$ 540  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará 900 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ALBERTO BAIGORRIA, en posesión de MARÍA ANTONIA ABRAHAM, Calle Cereceto S/N°, a unos 175 m al Oeste de Calle Costa del Desague, Las Chimbas, San Martín. Febrero 05, hora 9:00. Expediente EX-2023-08214632-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7936097 Importe: \$ 810  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Liliana Magni, agrimensora, mensurará 417.35 m2. Propietarios: JOSÉ EUGENIO CABRERA Y ULISES FERNANDO CABRERA. Ubicada Berutti 658, Ciudad, San Martín. EX-2024-00543439-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 05, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7936100 Importe: \$ 540  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 977.202,65 metros cuadrados, propiedad Martín Federico ZANETTI, Camino a la Ripiera s/n°, 4.250 metros al Oeste Ruta Nacional 40, costado Sur, Capdevila, Las Heras. Febrero 05, Hora 9,00. EX-2023-10040012-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7936111 Importe: \$ 540  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 496.455,00 metros cuadrados, propiedad PRODUCTORA S.A., Servidumbre de Tránsito con salida a Camino a la Ripiera s/n°, 4.810 metros al Oeste Ruta Nacional 40, costado Sur, Capdevila, Las Heras. Febrero 05, hora 9,30. EX-2023-10040046-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7936112 Importe: \$ 540  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Gustavo Santini mensurará aproximadamente 401.01 m2, título de JUAN JOSE TERRAZA, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por EDGARDO RAUL CORNEJO, ubicada calle 25 de Mayo 145, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: calle 25 de Mayo; Sur: Roque Víctor Gallo y calle Arrayan; Este: Arturo Pulenta; Oeste: Jesús Orlando Cortez. Expediente EX-2023-09902265-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 05, hora 13.15.

Boleto N°: ATM\_7936116 Importe: \$ 1080  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 11324.54 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Pretendida por MARÍA ANTONIA PEÑALOZA. Ubicación: fundo enclavado, por servidumbre de hecho s/n° a 140.00 m al suroeste de calle San Martín sur s/n° (entrada Aeroclub Mendoza), punto de encuentro cartel de entrada Aeroclub Mendoza. La Puntilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Aeroclub Mendoza. EX-2023-09010871-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 05, hora 20.00.

Boleto N°: ATM\_7936092 Importe: \$ 1350  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 370 m2, parte mayor extensión, propiedad de ROSA MARTINEZ de CARDELINO, pretendida por ALICIA HEBE URQUIZO, ubicada por Calle Moisés Tuber S/N°, a unos 55 m al Norte de Pasaje Los Olivos, El Algarrobal, Las Heras. Febrero 06, hora 9:00. Límites: Norte, Sur y Este: Rosa Martínez de Cardelino; Oeste: Rosa Martínez de Cardelino y calle Moisés Tuber. Expediente: EX-2023-09683764-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7936109 Importe: \$ 1350  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 1133,52 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de JOSÉ VARGAS MARTIN, pretendida por NANCY EDITH MELCHORI, Calle Tirasso N° 2480, Buena Nueva, Guaymallen. Límites: Norte: Juan Ramón Martín y Fanny Mabel Cano; Sur: Sindicato Único del Personal de Obras Sanitarias Mendoza, Asociación Mutual 20 de Octubre de OSM; Este: Calle Tirasso; Oeste: Calle Francisco Muñiz. Febrero 05, hora 11:30. EX-2024-00521407-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7936115 Importe: \$ 1080  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 1118,74 m 2 aproximadamente. TITULAR: FEDERICO NAVAZO. - PRETENDIENTE: MICAELA AYELEN AMOROS, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle N° 15 esquina Calle N° 2 (esq. Noroeste), CAPITÁN MONTOYA, LAS PAREDES, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: Norte: MÁS TERRENO DEL TITULAR; Sur: CALLE N°2; Este: NARCISO SALINAS; Oeste: CALLE N°15. febrero 5; Hora 10.00.- EX-2024-00570416-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7938105 Importe: \$ 1080  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Diego Delu mensurará 312,30m2. Propiedad: MANZANARES, Rafael Candido y otra. Ubicada: calle Laprida 667, Ciudad, Capital. Febrero 6. hora 11. EX-2024-00525888-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7930127 Importe: \$ 540  
26-29-30/01/2024 (3 Pub.)

---

Gallardo Gómez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 220,00 m2, aproximadamente, propiedad de COOPERATIVA INTEGRAL LTDA. BARRIO GENERAL SAN MARTÍN, pretendida por VALERIA ALEJANDRA HERRERA, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en Calle Las Cuevas S/Nº, Mzna.17, Casa 20, Bº Gral. San Martín, Ciudad, Capital. Febrero 03, hora 10.00. Expediente N° EX-2024-00581599-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7931122 Importe: \$ 810  
25-26-29/01/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 26 de abril del 2022 se decidió por unanimidad: Aprobar los estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias, por lo que se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925426 Importe: \$ 270  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 28 de abril del 2023 se decidió por unanimidad: Aprobar los estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias. Asimismo se dispuso que para el período 2023-2026 continúen en su cargo las autoridades que venían desempeñándose en el mismo hasta la fecha. Además se estableció nuevo domicilio social sito en Av. Videla Castillo 2454 de la Ciudad de Mendoza. Agotado el orden del día se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925432 Importe: \$ 540  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LABOMED S.A.** De acuerdo al art. 60 ley 19550 según asamblea general ordinaria auto convocada unánime de LABOMED SA. se dispuso el nombramiento del Directorio desde el 1/1/2024 al 31/12/2026 como Director Titular FEDERICO LEISEN DNI 7941246 y Director Suplente RAUL EDGARDO MARCHETTI DNI 11195380

Boleto N°: ATM\_7932071 Importe: \$ 270  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**PULKRA S.A.S.** Capital: \$ 3.000.000 (pesos tres millones), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas e integradas en un 100%, por: Lopez Derly Juan Cruz, aporta una Aspiradora Lava Tapizados Y Alfombras A Vapor Desiderio Plus, valuada en \$1.650.000,00; total bienes aportados por el socio \$ 1.650.000,00; criterio de valuación posible Valor de Realización, según su estado de conservación, no superando los mismos, los valores corrientes de plaza; la Socia Hernandez Estefanía Elizabeth aporta una Lustradora Industrial Pisos Super Speed 33c 3/4 Hp 35cm valuada en \$ 680.000,00, una Aspiradoras polvo/agua marca Gamma valuada en \$ 420.000,00, una Hidrolavadora monofásica marca Karcher valuada en \$ 250.000,00; total de bienes aportados por la socia \$ 1.350.000,00 criterio de valuación posible Valor de Realización, según su estado de conservación, no superando los mismos, los valores corrientes de plaza; e valor se ha obtenido a partir del precio promedio en mercados especializados en cada uno de los bienes; lo que surge el Dictamen de fecha 27 de de Noviembre de 2023, efectuado por el Contador Público Nacional Cristian Charbel Mirchak, Matricula 8486.

Boleto N°: ATM\_7936084 Importe: \$ 1080  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CARTELLONE INVERSIONES S.A.** De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 se comunica que por Acta de Directorio N° 119 de fecha 8 de noviembre de 2021, se ha fijado el domicilio de la sede social de la Sociedad en Av. Emilio Civit 484, 5to piso, Torre Emilia, Ciudad, Provincia de Mendoza (CP 5.500).

Boleto N°: ATM\_7936117 Importe: \$ 270  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**CÁMARA DE LA CEREZA DE MENDOZA** Comuníquese por Acta de Asamblea de fecha 5 de Mayo de 2023 la renuncia irrevocable e indeclinable al cargo de director suplente de la señora Centeno Lucia Maria, DNI 18.597.018.

Boleto N°: ATM\_7936174 Importe: \$ 180  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**UNISER S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES.** De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que "UNISER S.A", con sede social ubicada en Calle Acceso Sur 8307, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza en Asamblea Ordinaria celebrada el 9 de Enero de 2024 procedió a elegir integrantes del órgano directivo, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Director titular y Presidente del Directorio: Señor Sebastián Francisco Acosta (D.N.I. N° 28.928.051) Director Titular: Señor Javier Alejandro Acosta (D.N.I. N° 30.972.711). 2. Director Suplente: Francisco Acosta (D.N.I. N°14.628.414) La duración en el mandato de los nombrados culminará el 31 de diciembre de 2026.

Boleto N°: ATM\_7938097 Importe: \$ 630  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**FENIX S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social, informa a los señores accionistas que se ha recibido de socios suscriptores declaración de intención de venta de cuarenta y dos (42) acciones de las oportunamente suscriptas. En consecuencia, los accionistas interesados deberán comunicar por medio fehaciente al Directorio su intención de ejercer el derecho de preferencia y de corresponder de acrecer a la suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la comunicación. El justiprecio por acción conforme las disposiciones del citado artículo se ha fijado en la suma de \$709.678,08 por acción.

Boleto N°: ATM\_7938101 Importe: \$ 1620  
29-30-31/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

**TRE INVESTITORE S.A.** - Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 25 de enero de 2024, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se renovó el directorio de TRE INVESTITORE S.A. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio Ing. Dario Fernando Calzetta, DNI N° 26.900.851, CUIT N° 20-26900851-3, de Profesión Ingeniero Industrial, Casado, de 45 años de edad, nacido el 8 de setiembre de 1978, con domicilio en calle Balcarce 132 - 1° piso, depto 1, Luján de Cuyo, Mendoza. Director Suplente Cdr Federico Martín Calzetta, DNI N° 26.900.852, CUIT N° 20-26900852-1, de Profesión Contador Público, Casado, de 45 años de edad, nacido el 8 de setiembre de 1978, con domicilio en calle Balcarce 132 - 2° piso, depto 1, Luján de Cuyo, Mendoza. El nombramiento del presente Directorio tiene vigencia hasta el

día 31 de diciembre de 2026 a lo establecido en el Título III – Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM\_7938103 Importe: \$ 990  
29/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CADIM SAS** Por acta de reunión de socios de de fecha 02 de marzo de 2022 se modificó la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veintiséis millones quinientos mil (\$ 26.500.000), y estará representado por cinco mil trescientas (5.300) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos cinco mil (\$ 5.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso el de acrecer"

Boleto N°: ATM\_7938317 Importe: \$ 630  
29/01/2024 (1 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Inocenti Silvana María en expediente administrativo N° 19-M-2014-60204 Municipalidad de Guaymallén Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE LILIANA JESUS REDENBACH DNI 14.528.820. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N°1936, SAN JOSE, GUAYMALLEN, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 04-26.174-9; Padrón Municipal N° 21695, nomenclatura catastral 04-05-04-0010-000014-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª Inscripción al N°15.932, Fojas 201, del Tomo 95-A de Gua mallén, en fecha 23/07/1.951, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.-

S/Cargo  
19-23-25-29-31/01/2024 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la SUBSEDE VILLA ATUEL en el Departamento de San Rafael de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Veinticuatro (24) meses"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 195-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 09278614

Fecha de apertura: 07-02-2024

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.036.964,-

Valor del Pliego: \$ 8.000,-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS destinadas a PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL ALEXANDER FLEMING, RESIDENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DE FAMILIA DE CALLE LIBERTAD Nº242 DE GLLÉN, RESIDENTES DE AUDIOLOGÍA DEL EDIFICIO XELTAHUINA, Y RESIDENCIAS Y GUARDIAS DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA de la Obra Social de Empleados Públicos"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 14-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 00464315

Fecha de apertura: 21-02-2024

Hora: 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 265.275.000,-

Valor del Pliego: \$ 150.000,-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"Contratación en Locación de de Un Inmueble destinado al funcionamiento del SALÓN DE USOS MÚLTIPLES de la SEDE OSEP MAIPÚ de la Obra Social de Empleados Públicos"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 7-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 00381840

Fecha de apertura: 08-02-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 30.864.000,-

Valor del Pliego: \$ 30.000,-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN TOTAL DE CADERA con destino a afiliado de la Obra Social de Empleados Públicos"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 17-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 00505625

Fecha de apertura: 07-02-2024

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.500.000,-

Valor del Pliego: \$ 10.000,-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1019/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de febrero de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA COMPRA DE CONTENEDORES PARA HIGIENE URBANA conforme a las Especificaciones Técnicas y Formulario de Cotización, con destino a la Dirección de Servicios Públicos, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES (\$205.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-1318-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$205.000).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo  
29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1020/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 16 de febrero de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 35, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO con 38/100 ctvos. (\$252.447.564,38); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-912-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$252.400).--

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo  
29-30/01/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CON PROVISIÓN DE APARATOLOGÍA AUTOMATIZADA EN CARÁCTER DE COMODATO, DESTINADA A LA RED DE LABORATORIOS DE OSEP, CON UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE 6 (SEIS) MESES, CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR IDÉNTICO PERÍODO, A EXCLUSIVO CRITERIO DE OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 27-LPU24

Expte.: 00646432 - EX - 2024

Fecha de apertura: 20-02-2024

Hora: 16:00 hs.

---

Presupuesto Oficial: \$ 1.192.483.417,90.-

Valor del Pliego: \$ 150.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

29/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DESTINADO A LA SEDE SAN RAFAEL DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS CON VIGENCIA POR UN PERIODO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 28-LPU24

Expte.: 08569356 - EX - 2023

Fecha de apertura: 19-02-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.799.976,00.-

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

29/01/2024 (1 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1018/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 14 de Febrero de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 34, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO con 05/100 ctvos (\$ 251.569.331,05);

conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-865-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – cuc604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES GENERALES PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$251.500).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

26-29/01/2024 (2 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$4950
Entrada día 26/01/2024	\$0
Total	\$4950

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====